"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 065-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 09 de abril del 2024.

VISTO:

El Informe N° 30-2024-EAMZ-SEI/GIP/GM/MPMN, del Proyectista; el Informe Nº 0324-2024-SEI/GIP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Estudios de Inversión; el Informe Nº 059-2024-JYBV-IO-PSLO/GM/MPMN, del Inspector del Proyecto; el Informe N° 0791-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina GERENCIA DE GERENCIA DE CERENCIA DE CERENC esupuesto y Hacienda y el Informe Legal N° 490-2024-GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes Nº 27680 y Nº 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 33°, numeral 33.1 señala que la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones; el numeral 33.2 señala que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato Nº 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión y formato N° 08-C: Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión[...]:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal Nº 0103-2015-GM/MPMN, se aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la misma que tiene por objeto establecer normas y procedimientos técnicos administrativos, para la formulación, elaboración, evaluación y aprobación de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa financiada por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; en ese sentido, el numeral 5.8.9. de los adicionales, señala que el Proyectista responsable deberá presentar informes de sustento para las respectivos adicionales: ampliaciones de presupuesto o ampliaciones de plazo, según sea el caso; el mismo que deberá contar con la opinión legal favorable del área y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras [...];

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía Nº 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 1) que establece aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias, para la elaboración de fichas de mantenimiento, es estudios o expedientes técnicos de proyectos y otros [...];

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica Nº 114-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 09-06-2023, se prueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Sistema de Disposición de Excretas en las Juntas Vecinales de: Santa Rosa, Omo y La Rinconada del Valle de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con CUI Nº 2338414, con un presupuesto de S/. 230,940.32 soles [...]; asimismo, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica Nº 187-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 14-09-2023, resuelve rectificar el error material contenido en el artículo primero de la Resolución de Infraestructura Publica Nº 114-2023-GIP/GM/MPMN, donde debe decir: Aprobar el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico de Saldos de Obra del Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Sistema de Disposición de Excretas en las Juntas Vecinales de: Santa Rosa, Omo y La Rinconada del Valle de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con CUI Nº 2338414 [...], y el



PROVINCIAL MARRIS

MOQUEGUP









MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 065-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 09 de abril del 2024.

artículo segundo, aprueba la ampliación de plazo Nº 1, por 116 días calendario, haciendo un plazo total de 176 días calendario [...];

ED PROVINCIAL MARRO Que, mediante Informe N° 030-2024-EAMZ-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha (03-2024, el Proyectista del Expediente Técnico de Saldos de Obra del proyecto denominado "Mejoramiento Santa Rosa, Omo y La Rinconada del Valle de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con CUI . 2338414, presente el expediente de Ampliación de Plazo Nº 2, y Modificación Presupuestal Nº 1, del Plan

de Trabajo para la elaboración del expediente técnico, para su revisión y evaluación por el Inspector del Proyecto;

Que, según Informe Nº 059-2024-JYBV-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 15-03-2024, el Inspector del Expediente Técnico de Saldos de Obra del proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Sistema de Disposición de Excretas en las Juntas Vecinales de: Santa Rosa, Omo y La Rinconada del Valle de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con CUI Nº 2338414, remite opinión favorable al expediente de Ampliación de Plazo Nº 2, por 204 días calendario y Modificación Presupuestal N° 1, por S/. 37,757.00 soles, al respecto, señala que el expediente evaluado cumple con la Directiva de Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Publica por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal № 103-2015-GM/MPMN: opinión que se encuentra ratificada mediante Informe Nº 0791-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, según Informe Nº 616-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 22-03-2024, el Gerente de Presupuesto y Hacienda, señala que se deberá de gestionar el financiamiento, previo cumplimiento de la prelación en materia de inversiones en el marco del articulo 11º de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2024, por lo que considera que continue el trámite de aprobación vía acto resolutivo correspondiente al Expediente de Ampliación de Plazo N° 2 y Modificación Presupuestal N° 1, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico de Saldos de Obra del proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Aqua Potable y Sistema de Disposición de Excretas en las Juntas Vecinales de: Santa Rosa, Omo y La Rinconada del Valle de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", con CUI Nº 2338414, siendo la fuente de financiamiento 5 recursos determinados hasta por un total de S/. 37,757.00 soles, por lo que sugiere remitir a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su trámite correspondiente;

Que, según Informe Legal Nº 490-2024/GAJ/GM/MPMN, de fecha 04-04-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando que resulta Procedente Aprobar con eficacia anticipada, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública la Ampliación de Plazo Nº 2 y Modificación Presupuestal Nº 1 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico de Saldos de Obra del Proyecto de Inversión Publica denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Sistema de Disposición de Excretas en las Juntas Vecinales de: Santa Rosa, Omo y La Rinconada del Valle de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", con CUI № 2338414, por un monto de S/. 37,757.00 (Treinta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 00/100 soles), haciendo un presupuesto total actualizado de S/. 268,697.32 (Doscientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Siete con 32/100 soles), y un plazo de 204 días calendario (comprendido del 14 de diciembre del 2023 al 04 de julio del 2024) haciendo un total de 380 días calendario, de conformidad al Informe Nº 059-2024-JYBV-IO-OSLO/GM/MPMN, y el Informe Nº 616-2024-SPH/GPP/GM/MPMN

Que, asimismo al amparo del numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Resolución de Gerencia Municipal Nº 0103-2015-GM/MPMN, que aprueba la Directiva



GERENCIA DE

MOQUEGUA







"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Nº 065-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 09 de abril del 2024.



Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y, las atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 490-2024-GAJ/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - APROBAR con eficacia anticipada al 14 de diciembre del 2023, la Ampliación de Plazo N° 2, y Modificación Presupuestal N° 1 del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico de Saldos de Obra del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN LAS JUNTAS VECINALES DE: SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2338414, por un plazo de 204 días calendario, que sumado al periodo inicial más la Ampliación de Plazo N° 1 y 2, hacen un total de 380 días calendario, el mismo que concluirá el 04-07-2024 y la Modificación Presupuestal por S/. 37,757.00 (Treinta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 00/100 soles) haciendo un presupuesto total actualizado de S/. 268,697.32 (Doscientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Siete con 32/100 soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 2 y Modificación Presupuestal N° 1 del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico de Saldos de Obra del proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Sistema de Disposición de Excretas en las Juntas Vecinales de: Santa Rosa, Omo y La Rinconada del Valle de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con CUI N° 2338414, a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión.

Ampliación de Plazo N° 2 y Modificación Presupuestal N° 1 del Plan de Trabajo para la elaboración de la Expediente Técnico de Saldos de Obra del proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Sistema de Disposición de Excretas en las Juntas Vecinales de: Santa Rosa, Omo y La Rinconada del Valle de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con CUI N° 2338414, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.



ARTICULO CUARTO. — NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 2 y Modificación Presupuestal N° 1 del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico de Saldos de Obra del proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Sistema de Disposición de Excretas en las Juntas Vecinales de: Santa Rosa, Omo y La Rinconada del Valle de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con CUI N° 2338414.



Inversión, remitir copias fedateadas pertinentes a la Secretaria Técnica de Procedimiento Administrativo – PAD de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para que conforme a sus atribuciones determine la apertura de Procedimiento Administrativo, ante la supuestas irregularidades o conductas.

ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

RECS/GP C.6 A GM GP GAJ GPP OSLO SGEI OFIE ST-PAD Archivo

